# BOLETIN OFICIAL

## DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES-AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAGINA



**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR
Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO
Ministro de Gobierno
Dn. JORGE CARLOS ROSSA
Ministro de Economía y Hacienda
Dn. EDGARDO D. IRIBARNE
Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Arq. Dn. HECTOR A. DOMINGUEZ
Secretario General
Dn. ALEJANDRO DAVID PHILIP



AÑO XXII Nº 1139 USHUAIA, 15 de Julio de 1985 Pag. 1


DECRETO Nº 2166 USHUAIA, 24-06-85

VISTO Y CONSIDERANDO: que el Dr. HORACIO ALFONSO ALFARO y un acompañante viajarán al Territorio a efectos de considerar diversos temas de su especialidad en esta ciudad;

Por ello

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Casa de Tierra del Fuego, extienda una orden oficial de pasaje, tramos BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES, a favor del Dr. HORACIO ALFONSO ALFARO y la señora ELENA ANGELA DRAGUN de ALFARO.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

---

DECRETO Nº 2186 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el expediente administrativo nº C. 0595/U/1983, del registro de la Dirección de Tierras Fiscales caratulado "CERAVOLO, Pedro Nestor", Solicita Terreno Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de Junio de 1985, fué autorizado por la Comisión Asesora de Preadjudicación a continuar con el trámite;

Que las listas fueron publicadas por un lapso de diez días, no habiéndose presentado impugnación de ningún tipo;

Que el señor Pedro Nestor CERAVOLO, D.N.I. Nº 14.566.909, ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Artículo 20, debiendo dar cumplimiento con lo estipulado en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84;

Que el adjudicatario podrá acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto nº 1333 de fecha 26 de Abril de 1985;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Pedro Nestor CERAVOLO, D.N.I. Nº 14.566.909, -

ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 3, Macizo 59, Sección C de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (479,68 m2), al precio de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE AUSTRALES CON TRES CENTAVOS (A 549,02), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2187 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el expediente administrativo nº L. 965/U/1984, del registro de la Dirección de Tierras Fiscales, caratulado "LOPEZ Ramón Martir, Solicita venta lote fiscal "; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de Junio de 1985, fué autorizado por la Comisión Asesora de Preadjudicación a continuar con el trámite;

Que las listas fueron publicadas por un lapso de diez días no habiéndose presentado impugnación de ningún tipo;

Que el señor Ramón Martir LOPEZ, D.N.I. nº 14.999.583, ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Artículo 20, debiendo dar cumplimiento con lo estipulado en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento para la adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84;

Que el adjudicatario podrá acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto nº 1.333 de fecha 26 de Abril de 1985;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Ramón Martir LOPEZ, D.N.I. nº 14.999.583, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 11, Macizo 24, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360 m2), al precio de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO AUSTRALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 598,65), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, Estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 3°- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, - conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la - transferencia o cesión este debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO N° 2188 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expte. M-5649/85 del registro - de esta Gobernación mediante el cual el Museo Territorial eleva para su aprobación un PERMISO DE USO a favor de Asociación H.A.N.I.S., - por servicios prestados a este organismo que generan beneficios económicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una Entidad intermedia de Asesoramiento y Cooperación que preste su apoyo a los fines de facilitar el manejo y distribución de ingreos recaudados por distintos conceptos;

Que el presente permiso permite cumplir otro de los objetivos del Museo a traves de la venta de objetos de interes del Territorio, - promoviendo, apoyando trabajos y difundiendo la historia, geografía, flora, fauna, etc.;

Que el Gobierno Territorial ejercerá "in situ" control sobre las actividades desarrolladas por las personas vinculadas con la Permisionaria, con el fin de asegurar el cumplimiento del propósito para el cual se otorga - permiso, efectuando controles administrativos por intermedio del Director del Museo Territorial, quien estará facultado para ello;

Que los ingresos resultantes de la explotación de los servicios mencionados tendrán - un destino exclusivo, contribuir a la prosperidad del Museo Territorial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- APROBAR el PERMISO suscripto entre la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio y la Asociación H.A.N.I.S., en las formas y tiempos especificados en el mismo, - quedando incorporado dicho instrumento al presente como Anexo I.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO N° 2189 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-6343/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se solicita la cancelación de la factura presentada por el Laboratorio INMUNO S.A.C.I.F.I.A. y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto se efectuó por la adquisición de medicamentos imprescindible para la salud del menor Marcelo Enrique ARNOLD (DNI N° 20.669.948), carente de recursos, quien padece una grave enfermedad;

Que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- APRUEBASE el gasto en Australes, el equivalente a PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA ($a 882.080.-), conforme a la tabla de conversión del Decreto Nacional N° 1096/85 perteneciente a Laboratorio INMUNO S.A.C.I.F.I.A., en concepto de adquisición de medicamentos imprescindible para la - salud del menor Marcelo Enrique ARNOLD (D.N.I N° 20.669.948), carente de recursos, quien padece una grave enfermedad.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2190 USHUAIA, 24-06-85

VISTO Y CONSIDERANDO: el expediente K-6579/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual el señor Subsecretario de Hacienda Cont. Públ. Nac. D. ATSUSHI KIDA, presenta su renuncia al cargo;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Hacienda Cont. Públ. Nac. D. ATSUSHI KIDA, a partir de la fecha.
ARTICULO 2º- DANSELE las gracias por los servisios prestados.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2191 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el expediente T-2264/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramitara un llamado a Concurso, para cubrir un cargo categoría 2 del Sindicato Argentino de Televisión, a desempeñarse como Técnico Electrónico para Mantenimiento del Area Técnica de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fué autorizado mediante Decreto nº 950/85.

Que de acuerdo a puntajes obtenidos se propone el nombramiento del señor Claudio Fernando GUILLAMET CHARGUE.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION - - Dirección de Información Pública, Agente Categoría 2 Sindicato Argentino de Televisión al señor Claudio Fernando GUILLAMET CHARGUE, D. N.I. Nº 13.509.036, Clase 1959, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2192 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-6301/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora Lili Ester HABIÑAK, para desempeñarse en la Residencia Estudiantil de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 17 P.A.yT. a la señora Lili Ester HABIÑAK, D.N.I. nº 10.203.257, por el lapso comprendido entre los días treinta (30) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2193 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el expediente S-4712/85 del regis

tro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora Gloria del Pilar VALLE, para desempeñrse como administrativa en el sector de - Radiología del Hospital Regional Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 12 P.A.yT. a la señora Gloria del Pilar VALLE, D.N.I. N° 5.575.938, por el lapso comprendido entre los días dos (02) y treinta y uno (31) de mayo de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO N° 2194 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el expediente T-6066/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la continuidad de servicios de la agente Alicia Elvira PERDOMO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada venía desempeñándose en calidad de temporaria hasta el 31/03/85, en la Delegación de Tierras Fiscales de la - ciudad de Río Grande.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.A.yT. a la señora Alicia Elvira PERDOMO, D.N.I. N° 12.608.700, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 8 - Dirección de Tierras Fiscales con cargo a la categoría 13 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO N° 2195 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-6171/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la continuidad de servicios del señor Jorge Luis BARBOZA, quien se desempeña como profesor de educación física en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se venía desempañando en calidad de temporario por el lapso comprendido entre los días 15-03-85 y 30-06-85.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categpría 20 P.A.yT. al señor Jorge - Luis BARBOZA, Clase 1957, D.N.I. N° 13.563.912 por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de julio y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 2196 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-5157/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora Vilma Adriana GUTIERREZ, para desempeñarse como maestra en la Guardería "Rayito de Sol" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-ley - - 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA,
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- DESIGNASE "Ad-Referendum de la - Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.yT. a la señora Vilma Adriana GUTIERREZ, D.N.I. Nº 16.299.907, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de marzo y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2197 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-6305/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora Elida del Carmen VALDEZ, para desempeñarse en la Guardería "Rayito de Sol" de la - ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.yT. a la señora Elida del Carmen VALDEZ, D.N.I. Nº 14.474.926, por el lapso comprendido entre los - días primero (1°) de mayo y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2198 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-6464/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora María Ester CORREA, para desempeñarse como ayudante de cocina en la Escuela Territorial Nº 13 de la ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- DESIGNASE "Ad-Referendum de la - Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora María Ester CORREA, D.N.I. Nº 10.796.979, por el lapso comprendido entre los - días primero (1°) de junio y treinta (30) de agosto de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2199 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-6132/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora Liliana Beatriz CARDOZO, para desempeñarse como ayudante en el Pequeño Hogar Nº 1 de la ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Liliana Beatriz CARDOZO, D.N.I. Nº 14.200.149, por el lapso comprendido entre los días cuatro (04) de mayo y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la categoría 14 P.O.M.yS. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2200 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-5860/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la designación en Planta Temporaria de la señorita María Carolina ARRIOLA PINASCO, para desempeñarse como administrativa en el Colegio Nacional "José Marti", y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 12 P.A.yT. a la señorita María Carolina ARRIOLA PINASCO, D.N.I. Nº 18.138.795, por el lapso comprendido entre los días veintiuno (21) de mayo y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cutlura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2201 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-6465/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de la señora Argentina ULLUA, para desempeñarse como personal de maestranza en la Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57. Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Argentina ULLUA, L.C. nº 5.427.215, por el lapso comprendido entre los días diecisiete (17) de junio y diecisiete (17) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2202 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-6461/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se soli-

cita la Designación en Planta Temporaria de la señora Paulina María Cruz, para desempeñarse como portera en la Escuela Territorial Nº 2 de la ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la - Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Paulina María CRUZ, D.N.I. Nº 14.312.780, por el lapso comprendido entre los días tres (03) de junio y treinta (30) de - septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2203 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-6463/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de - la señora Claudia Raquel GARCIA, para desempeñarse como celadora en el transporte escolar de la Escuela Especial Nº 1 "KAYU CHENEN" de la ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Claudia Raquel GARCIA, D.N.I. nº 16.731.054, por el lapso comprendido entre los - días once (11) de junio y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2204 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente A-5158/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Temporaria de - la señora Silvia Marcela MARCHAND, para desempeñarse como maestra en la Guardería "Rayito de Sol" de la ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la - Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.yT. a la señora Silvia Marcela MARCHAND, D.N.I. Nº 13.613.844, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de marzo y treinta (30) de abril de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2205 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-6462/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se soli-

cita la Designación en Planta Temporaria de la Señora Silvia Graciela GARCIA, para desempeñarse como ayudante de cocina en la Escuela Territorial Nº 13 de la ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985", en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.YS. a la señora Silvia Graciela GARCIA, D.N.I. Nº 10.695.298, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de junio y treinta y uno (31) de Agosto de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2206 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente B-5878/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación en Planta Temporaria del señor José Enrique BURGO, para desempeñarse a cargo del Departamento de Promoción del Deporte, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.yT. al señor José Enrique BURGO, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.527.123, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de junio y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 6 - Dirección de Recreación y Deportes, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2207 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente R-6336/85 del registro de esta Gobernación, por el cual el Agente Categoría 23 P.A.yT. señor Roberto Jorge RIMOLDI, solicita autorización para usufructuar licencia sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S/ Decreto nº 3413/79.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor del Agente Categoría 23 P.A.yT. señor Roberto Jorge RIMOLDI, desde el quince (15) de julio de 1985 y por el término de seis (06) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

---

DECRETO Nº 2208 USHUAIA, 24-06-85

VISTO Y CONSIDERANDO: que mesiante Expediente S-6080/85 del registro de esta Gobernación, por el cual la Agente Categoría 21 P.A. yT. doctora Liliana María SALIGARI, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en el Hospital Regional Río Grande.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 21 P.A.yT. doctora Liliana María SALIGARI, a partir del día primero (1º) de julio de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2209 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente M-6423/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la baja de Planta Temporaria de la Agente Categoría 10 P.A.yT. señora Fernanda Renée MORENO ALVARIZA, a partir del día 1º de mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada venía desempeñándose en calidad de temporaria hasta el día 30/09/85 Decreto nº 1664/85 en el Colegio E.N.E.T. Nº 1 de la ciudad de Ushuaia.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º):

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja de Planta Temporaria a pedido de la Agente Categoría 10 P.A.yT. señora Fernanda Renée MORENO ALVARIZA, a partir del día primero (1º) de mayo de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2210 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente T-6000/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la baja de Planta Temporaria del Agente Categoría 10 P.A.yT. señor Jorge Omar MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente dejó de prestar servicios con fecha 18 de marzo del año en curso

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja de Planta Temporaria al Agente Categoría 10 P.A.yT. señor Jorge Omar MUÑOZ, a partir del día dieciocho (18) de marzo de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2211 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente P-6291/85 del registro de esta Gobernación por el cual se informa que el Agente de Sub-Grupo Categoría "A" - Jorge Dante CALDERARI, cumplió 15 años de - - edad con fecha 12 de junio del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que por derecho adquirido corresponde - reubicar al citado agente en la Categoría inmediata superior.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- PROMUEVESE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION - Dirección de Persoanl, a Agente de Sub-Grupo Categoría "B" al agente de Sub-Grupo Categoría "A" joven Jorge Dante CALDERARI, a partir del día primero (1º) de julio de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestraias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO Nº 2212 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente S-6481/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita se reubique en Agrupamiento Administrativo y Técnico a la Agente Categoría 11 señora Sara RIOS, quien cumple funciones en el Hospital Regional Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada revista presupuestariamente en Agrupamiento Obrero, Maestranza y Servicio

Que dicha agente ha cumplimentado el curso de auxiliar de enfermería, por lo que se solicita la reubicación correspondiente.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- REUBICASE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente - Categoría 11 P.A.yT, a la señora Sara RIOS, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO N° 2213 USHUAIA, 24-06-85

VISTO el Expediente E-4721/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se designa Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Rosa Aide RIVERA, a partir del día 1° de abril del año en curso, mediante Decreto n° 1624/85

CONSIDERANDO:

Que mediante nota n° 712/85 - Letra: S.E. y C., se solicita se rectifique la fecha de ingreso de la agente de referencia, debiéndose considerar a partir del día 11 de marzo de 1985.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- RECTIFICASE el Artículo 1° - del Decreto n° 1624/85, el quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M. yS. a la señora Rosa Aida RIVERA, D.N.I. N° 12.701.982, por el lapso comprendido entre los días once (11) de marzo y treinta (30) de septiembre de 1985".

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

---

DECRETO N° 2214 USHUAIA, 24-06-85

VISTO : la Ley Territorial N° 245, el - Decreto Reglamentario de la misma N° 1138/85 y las Resoluciones M.E. y H. Nros. 242/85, - 243/85 y 306/85; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley establece un subsidio al consumo domiciliario particular de gas envasado para el período comprendido entre el 1° de abril al 31 de diciembre de 1985;

Que dichos Subsidios se han canalizado - por intermedio del Banco Territorial y los pagos efectuados han sido rendidos a la Dirección de Industria y Comercio;

Que la citada Dirección ha verificado - los respectivos comprobantes a los efectos de determinar su procedencia;

Que, de acuerdo con las notas de débitos remitidos por el Banco Territorial con fecha 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 22, 23, 27, y 29 de mayo de 1985 el importe total abonado en concepto de subsidio asciende a la suma de AUSTRALES DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE CON 51/100 (A 10.211,51.-);

Que, por lo tanto, corresponde la aprobación del gasto de referencia;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- APRUEBASE el gasto efectuado en concepto de pago por subsidio al consumo domiciliario particular de gas envasado establecido por la Ley Territorial N° 245, correspondiente al mes de mayo de 1985, por un total - de AUSTRALES DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE CON 51/100 (A 10.211,51.-).
ARTICULO 2°- Impútase dicho importe a las partidas presupuestarias correspondientes del -

ejercicio fiscal en curso.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

---

RESOL. INTEVU Nº 1223 USHUAIA, 12-06-85

VISTO el Expte. P-1461/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 9, correspondiente a la Obra CENTRO CULTURAL USHUAIA, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. CONSUR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO ($a 14.856.828.-);

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 22, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANIMSO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 9, por la suma de PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO ($a 14.856.828.-), para la Obra CENTRO CULTURAL - USHUAIA, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. CONSUR S.A.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 22 del - Expte. P-1461/85.

CARINI

---

RESOL. INTEVU Nº 1224 USHUAIA, 12-06-85

VISTO el Expte. P-1492/85 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 10, correspondiente a la Obra CENTRO CULTURAL RIO GRANDE, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. CONSUR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($a 29.026.688.-);

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 22, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 10, por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($a 29.026.688.-), para la Obra CENTRO CULTURAL RIO GRANDE, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. CONSUR S.A.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 22, del Expte. P-1492/85.

CARINI

---

RESOL. INTEVU Nº 1228 USHUAIA, 13-06-85

VISTO el Expte. P-1457/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la Aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 21, correspondiente a la Obra INTEVU XVII A 45 VIVIENDAS, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. INTERBAIRES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES - SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO ($a 7.633.201.-);

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 18, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL ISNTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 21, por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS - -

TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO ($a 7.633.201.-), para la Obra INTEVU XVII A 45 VIVIENDAS, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. INTERBAIRES S.A.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 18, del Expte. P-1457/85.

CARINI

---

RESOL. INTEVU Nº 1229 USHUAIA, 13-06-85

VISTO el Expte. C-1509/985 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 36, correspondienta a la Obra INTEVU XX - 99 VIVIENDAS), que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS ($a 250.476.-);
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 11, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 36, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS ($a 250.476.-), para la Obra INTEVU XX (99 VIVIENDAS), que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 11 del Expte. C-1509/85.

CARINI

---

RESOL. INTEVU Nº 1230 USHUAIA, 13-06-85

VISTO el Expte. C-1510/985 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la Aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 50, correspondiente a la Obra INTEVU XX- INFRAESTRUCTURA que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL - OCHOCIENTOS QUINCE ($a 22.815.-);
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 11, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 50, por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE ($a 22.815.-), para la Obra INTEVU XX- INFRAESTRUCTURA, que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 11, del Expte. C-1510/85.

CARINI

---

RESOL. INTEVU Nº 1231 USHUAIA, 13-06-85

VISTO el Expte. C-1511/985, del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 34, correspondiente a la Obra INTEVU XXVI-XXXI - 97 VIVIENDAS, que ejecuta la Empresa - CONSUAR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($a 382.295.-)
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 11, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 34, por la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($a 384.295.-) para la Obra INTEVU XXVI - XXXI - 97 VIVIENDAS, que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será indicado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 11 del - Expte. C-1511/85.

CARINI

---

RESOL. INTEVU Nº 1232 USHUAIA,

VISTO el Expte. C-1513/85 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 29, correspondiente a la Obra INTEVU XVI XXXI INFRAESTRCUTURA, que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS - - TREINTA Y DOS ($a 432.-);

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 11, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 29, por la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS ($a 432.-), para la Obra INTEVU XVI - XXXI INFRAESTRUCTURA, que ejecuta la Empresa CONSUAR S.R.L.
ARTICULO 1º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 11 del Expte. C-1513/85.

CARINI

---

## C O M U N I C A D O S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 27/85, REFERENTE A - LA OBRA JARDIN DE INFANTES Nº 2 NUCLEADO DE - LA CIUDAD DE RIO GRANDE, HASTA EL DIA 30 DE - JULIO DE 1985, A LAS 18,00 HORAS.

---

## L I C I T A C I O N E S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 31/85, REFERENTE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA JEFATURA DE POLICIA.

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 CASA DE GOBIERNO USHUAIA - EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 1er PISO BUENOS AIRES O EN LA OFICINA DE COORDINACION AIMINISTRATIVA ROSALES 787 PLANTA BAJA - RIO GRANDE.

PLIEGOS: SIN CARGO

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

---

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 32/58, REFERENTE A LA LOCACION DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE EDUCACION.

FECHA DE APERTURA: 25 DE JULIO DE 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA -

129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - EN CASA - TIERRA DEL FUEGO,- ESMERALDA 351 1er PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 PLANTA BAJA - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.=

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

---

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 33/85, REFERENTE A LA CONTRATACION DE UN VEHICULO ESCOLAR, DESTINADO A LA ESCUELA N° 4 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

FECHA DE APERTURA: 22 DE JULIO DE 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN LA DELEGACION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

---

## E D I C T O S

El Juzgado Federal de Primera Instancia del - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, - Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. OSVALDO A. WITTHAUS, Juez Federal Subrogante, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días al ciudadano JOSE SINECIO CANDIA, a efectos de que comparezca ante el Tribunal a PRIMERA AUDIENCIA en la causa que se le sigue por Presunta Defraudación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Fdo. JUAN A VILGRE LA MADRID - SECRETARIO.- - Secretaría, 29 de mayo de 1985.- - - - - - -

---

El Juzgado Federal de Primera Instancia del - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, - Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días al ciudadano EDUARDO FABIAN COLI a efectos de que comparezca ante el Tribunal a PRIMERA AUDIENCIA en la causa que se le sigue por Robo Calificado. CONSTE.- - - - - - - USHUAIA, Secretaría, hoy 29 de mayo de 1985.- JUAN A. VILGRE LA MADRID - SECRETARIO.- - - -

---

El Juez Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría Civil y Comercial, hace saber por 5 días la - apertura del Concurso Preventivo de Textil - Transpatagónica S.A.C.I. (Expte. N° 11236/85) con domicilio legal Maipú 737 de Ushuaia. Intímase a los acreedores a formular su pedido de verificación ante el Síndico designado Contador Jorge Alberto Hamelau, con domicilio en - Barrio Obras Monoblock B Dto. 22 Ushuaia. La reunión de la junta de acreedores se realizará en el Salón del Hostl Canal Beagle, sito en Maipú y 25 de Mayo Ushuaia el día 16 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la prevención de realizarse con los acreedores que concurran. El síndico aceptará los pedidos de verificación hasta el 11 de octubre de 1985. Ushuaia 25 de junio de 1985. - Dr. Carlos Sánchez Galarce - Secretario.

---

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia se hace saber por un día lo siguiente:

"GALAR BALDINO Y LEMES AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". CESION DE CUOTAS SOCIALES

INSTRUMETO: contrato privado de fecha 2 de julio de 1985.
Vicente Lemes, argentino, casado, comerciante de 48 años de edad, DNI 5.695.478, domiciliado en Tekenika 332, Ushuaia, cedió sus dos - mil cuotas sociales por partes iguales a Juan Domingo Baldino, argentino, casado, comerciante de 33 años de edad, DNI 8.425.862, domiciliado en Gobernador Valdez 919, Ushuaia y a - Roberto Antonio Galar, argentino, divorciado de 39 años de edad, domiciliado en San Martín 1044, Ushuaia, DNI 5.503.543.
Vicente Lemes renunció al cargo de gerente Alicia María Pezzelatto de Lemes, L.C. 4.435.

000 en su carácter de cónyuge del cedente prestó conformidad.
Ushuaia, 8 de Julio de 1985.- Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON - Delegado.

---

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un (1) día lo siguiente:

Constitución de "VALLS AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.R.L." (Art., Ley 19550)

1) Integrantes: OSCAR NARCISO VALLS de nacionalidad argentina, L.E. Nº 7.717.160, casado, 43 años de edad, comerciante con domicilio en GÜemes 465 de la ciudad de Río Grande, EDWARD MAURICIO WAINNRIGHT de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.392.797, casado. 30 años de edad, comerciante con domicilio en Intevu 8 casa 77 de la ciudad de Río Grande, FELIX ROBERTO YURRITA de nacionalidad argentina, L.E. Nº 7.501.689, casado, de 48 años de edad, comerciante, con domicilio en Intevu 10 casa Nº 60 de la ciudad de Río Grande y ADA ISABEL FERRARIO de nacionalidad argentina, L.C. Nº 5.578.475, casada, 39 años de edad, docente, con domicilio en GÜemes 465 de la ciudad de Río Grande.
2) Instrumento privado de fecha: 24 de Junio de 1985.
3) Denominación: "VALLS AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.R.L."
4) Domicilio: Avda. Perito Moreno 927 de la ciudad de Río Grande.
5) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de la siguientes actividades: a) Compra venta y consignación de automotores, maquinarias agrícolas, automotores, embarcaciones, artículos deportivos,naúticos, para camping, artículos del hogar; b) Compra venta y consignación de artículos de consumo perecederos; c) Importación y exportación de bienes de Capital e insumos industriales por cuenta propia y/o de terceros; d) Transporte de cargas, terrestre - aereos y marítimos con medio propios y/o terceros; e) Comisiones representaciones consignaciones y mandatos; f) Comtra-venta de pasajes y excursiones; g) Inmobiliaria, intermediación en la compra-venta y locación de bienes muebles e inmuebles; h) Financieras otorgamiento de préstamos comunes prendarias e hipotecarias.
6) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.
7) Capital: A 40.000,00 dividido en 40 cuotas de A. 1.000,00 cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: OSCAR NARCISO VALLS, 24 cuotas equivalente a A. 24.000,00; EDWARD MAURICIO WAINNRIGHT, 4 cuotas equivalente a A. 4.000,00; FELIX ROBERTO YURRITA, 4 cuotas equivalente a A. 4.000,00; ADA ISABEL FERRARIO, 8 cuotas equivalente a A. 8.000,00. El capital es integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario y en el balance que forma parte del contrato y cuyos valores han sido establecidos según precios corrientes de plaza.
8) Administración y representación Legal: Los socios en forma indistinta e individual.
9) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

USHUAIA, 8 de Julio de 1985.- Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON - DELEGADO.-

---

A N E X O

DECRETO Nº 2188

# P E R M I S O

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Srta. Secretaria de Educación y Cultura, Profesora Olga Bronzovich, en adelante 'La Gobernación', otorga permiso de uso de un local del Museo Territorial para ser destinado a buffet y a la venta de réplicas históricas, artículos regionales, libros, catálogos y todo otro objeto susceptible de interés histórico y turístico a los visitantes del Museo, a favor de la Asociación Civil denominada Asociación Hanis, representada en este acto por su señor / Presidente, Dn. Ado Alberto Henninger, en adelante 'La Permisionaria', sujeto a las / siguientes cláusulas: — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — —

PRIMERA: La Permisionaria deberá obtener autorización expresa de la Secretaria de /- Educación y Cultura, Dirección del Museo Territorial, sobre los comestibles, bebidas, rubros y artículos a ser expedidos y sus correspondientes precios.— — — — — — — —

SEGUNDA: La Gobernación otorga el presente permiso sin obligación, por parte de / la Permisionaria, de abonar canon alguno. — — — — — — — — — — — — — — —

TERCERA: A través del presente permiso y en cuanto se refiere a la venta de objetos de interés de la historia y naturaleza del Territorio, La Permisionaria dará cum-/ plimiento así, a uno de los propósitos establecidos en el Artículo 3ro., inciso A, / / apartado 8 de su estatuto, en cuanto establece que será propósito de la Asociación / promover y apoyar todo trabajo e iniciativa de difusión de la historia y naturaleza / del Territorio. — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — —

CUARTA: La Gobernación podrá revocar el presente permiso por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

QUINTA: El plazo de vigencia del presente permiso será de Cinco (5) Años, contá-// dos a partir del día de la fecha, pudiendo prorrogarse por períodos trienales sucesivos.

SEXTA: El Director del Museo Territorial queda facultado para ejercer 'in situ' con- / trol sobre las actividades de las personas vinculadas con La Permisionaria, con el objeto de asegurar el cumplimiento del fin para el cual se otorga el presente Permiso y efectuar controles administrativos y contables, así como inspeccionar la conservación / del local y sus accesorios. — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — — —

SEPTIMA: Si en el momento de recibir las instalaciones y bienes, La Permisionaria no formulare observación, se entenderá que los recibe en perfectas condiciones de uso. — OCTAVA: La Permisionaria será responsable, en todos los casos, por los deterioros ocasionados a los bienes de propiedad del Estado, que forman parte del presente permiso y que no obedezcan al uso normal de los mismos. — — — —

NOVENA: El local deberá encontrarse abierto al público durante los días y en el horario que permanezca abierto el Museo Territorial. — — — — — — —

DECIMA: La Permisionaria estará obligada a : A) A no destinar el local a otro uso o / goce que el estipulado; B) A colaborar en el orden e higiene del local; C) A no introducir modificaciones ni efectuar obras de cualquier naturaleza, sin consentimiento escrito del Director del Museo; quedará a beneficio del Museo Territorial, sin derecho a compensaciones, toda mejora realizada; D) Vencido el permiso o producida su rescisión, a / entregar el local en el término de DIEZ (10) días corridos. — — — — — — — — —

DECIMA PRIMERA: El producido de la explotación del presente permiso será destinado exclusivamente a contribuir a la prosperidad del Museo Territorial, debiendo destinar dichos recursos a inversiones tales como: adquisición de libros para la biblioteca, elementos de consumo del laboratorio, réplicas de objetos, vituallas para el buffet, etc. — — — —

DECIMA SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior, La Permisionaria deberá efectuar las reinversiones con un criterio conservacionista del patrimonio inicial y siguiendo un plan preconcebido al efecto, teniendo presente los requerimientos o sugerencias del Director del Museo Territorial. — — — — — — — — — —

DECIMA TERCERA: Autorízase a La Permisionaria a percibir hasta un máximo de Pe- / sos argentinos Doscientos ($a 200) por cada entrada al Museo Territorial, debiendo ser / gratuita la entrada de alumnos y docentes que concurran en delegación. La suma de dinero mencionada podrá ser actualizada anual o semestralmente, previa autorización por / escritodel Director del Museo. — — — — — — — — — — — — — — — — — —

DECIMA CUARTA: Toda erogación efectuada por la Permisionaria con motivo del ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente permiso, deberá quedar registrada con el visto bueno del Director del Museo; en caso de discrepancia se elevará el asunto debidamente fundamentado por las partes y por escrito a

la Srta. Secretaria de Educación y Cultura del Territorio. – – –

| | | |
|---|---|---|
| | Dante CALDERARI. | 10 |
| 2212 | REUBICA a la Ag. Cat. 11 Sra. Sara RIOS. | 10/11 |
| 2213 | RECTIFICA el Artículo 1º del Decreto nº 1624/85. | 11 |
| 2214 | APRUEBA gasto efectuado en concepto de pago por subsidio al consumo domiciliario de gas envasado. | 11/12 |

RESOLUCIONES INTEVU

| | | |
|---|---|---|
| 1223 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 9. | 12 |
| 1224 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 10. | 12 |
| 1228 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 21. | 12/13 |
| 1229 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 36. | 13 |
| 1230 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 50. | 13 |
| 1231 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 34. | 13/14 |
| 1232 | APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 29. | 14 |

COMUNICADO

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA LA PRORROGA DE LA LIC. PUB. Nº 27/85. 14

LICITACIONES

| | |
|---|---|
| LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUB. Nº 31/85. | 14 |
| LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUB. Nº 32/85. | 14/15 |
| LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUB. Nº 33/85. | 15 |

EDICTOS

| | |
|---|---|
| El Juzgado Federal cita y emplaza al ciudadano JOSE SINECIO CANDIA. | 15 |
| EL Juzgado Federal cita y emplaza al ciudadano EDUARDO FABIAN COLI. | 15 |
| El Juez Federal hace saber la apertura del Consurso preventivo de Textil Transpatagónica. | 15 |
| CESION DE CUOTAS SOCIALES: "GALAR BALDINO Y LEMES AUTOMOTORES S.R.L.". | 15/16 |
| CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "VALLS AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.R.L.". | 16 |

ANEXO

| | |
|---|---|
| DECRETO Nº 2188 - PERMISO. | 16/19 |
| SUMARIO | 19/20 |


EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL